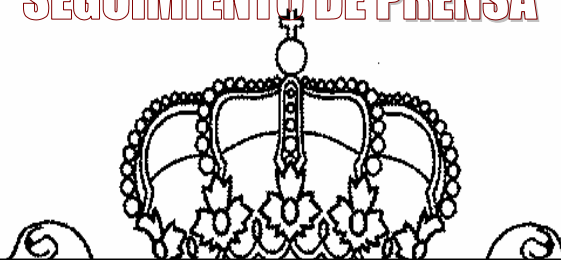




Consejo General de la Abogacía  
Española  
*Gabinete de Prensa*

---

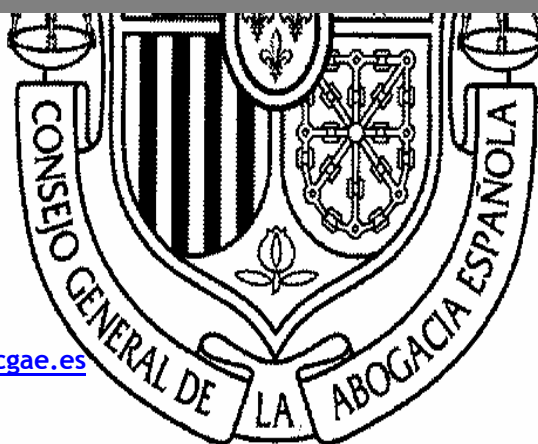
SEGUIMIENTO DE PRENSA



**Resumen de:**

**5 de Marzo de 2004**

**RESUMEN GENERAL**



e-mail prensa: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

## RESUMEN NOTICIAS GENERALES 5 de marzo de 2004

### 5 de marzo

Más de un centenar de gerentes y técnicos en presentación IT CGAE.ES  
EL 21% de los hombres cree que a las mujeres gusta maltrato EL MUNDO  
Interior deniega asilo a nigeriana mutilada “  
PSOE dará papeles inmigrantes que denuncien contratos ilegales ABC  
Madrid pionera en pulseras maltratados “  
Elecciones con la vista puesta en reanimar Pacto por la Justicia “  
Silencio. Conozco mis derechos. Editorial SUR  
Michavila promete juzdos. mercantil en visita Colegio Tarragona EXPANSION  
Auto de Procesamiento. Editorial “  
La Audiencia quita “Caso Ronny” juez y cuestiona Ley del Menor ABC

### 4 de marzo

La jueza descarta el jurado para la repetición del caso Wanninkhof SUR  
La Ley más colegial LA RIOJA

JAVIER ORTEGA  
Corresponsal

ZARAGOZA.- Uno de cada cinco hombres opina que las mujeres maltratadas aceptan su situación con agrado o porque sacan algo a cambio según una encuesta realizada en las Comunidades de Aragón y Madrid para el proyecto europeo *«Igualdad de oportunidades-Prevención de la violencia de género»*.

Las conclusiones de este informe son alarmantes y señalan que las campañas sobre la igualdad y contra la violencia de género realizadas en los últimos 20 años no han contribuido a cambiar la mentalidad de los varones. El 21% de los hombres opina que a las mujeres que sufren la violencia doméstica «les gusta el maltrato, son tontas o consiguen algo a cambio, ya que, si no, se marcharían de casa o se separarían». Son del mismo criterio el 9,4% de las mujeres consultadas.

Además, el 10,7% de los hombres y el 2,26% de las encuestadas creen que si la víctima es maltratada es «porque algo habrá hecho».

Para el estudio —que lleva por título *«Violencia contra las mujeres. ¿Tú qué opinas?»*— se preguntó a más de 1.000 personas de los ámbitos urbano y rural de la provincia de Zaragoza. El informe recoge los conceptos y actitudes que los zaragozanos tienen sobre la violencia relacionada con la mujer, con el maltratador y con la familia.

### «Casos aislados»

Otras conclusiones del informe reflejan que la mitad de los hombres de entre 25 y 45 años cree que los malos tratos son «casos aislados» y que responden a pérdidas momentáneas de control. Igual porcentaje opina que la mujer debe aguantar los golpes por los hijos. Lo mismo considera el 9,4% de las encuestadas, pues dicen que es preferible que los niños tengan al padre a su lado.

El 32,5% sostiene que la víctima consigue algo a cambio, pues, si no, se separaría. El 25% de los hombres asegura que lo realmente peligroso es el maltrato físico, e igual porcentaje piensa que las mujeres maltratadas pertenecen a familias con problemas sociales o económicos o son de determinados grupos étnicos.

# El 21% de los hombres cree que a las mujeres les gusta el maltrato

La mitad opina que las víctimas deben aguantar por sus hijos y que las agresiones obedecen a pérdidas momentáneas de control

Asimismo, el 46% de los hombres cree que el maltratador está mal de la cabeza —lo mismo opina el 28,2% entre las mujeres— y el 39,3% que, con el tiempo, puede cambiar. También considera esta posibilidad el 15,8% de las preguntadas.

El coordinador del informe, José María Galdó, confiesa que se quedó helado al elaborar las conclusiones. En su opinión, el machismo está muy arraigado en la sociedad e, instintivamente, se sigue transmitiendo. Mientras que ella

avanza, el hombre se ha quedado estancado. Las mujeres de entre 25 y 45 años han recuperado su dignidad, han asumido su condición de igualdad y luchan por ella. Por contra, el 50% de los hombres del mismo tramo de edad siguen

teniendo posturas machistas y entre ellos se produce el mayor número de homicidios y separaciones.

Galdó apunta un dato preocupante: las jóvenes, de entre 18 y 25 años, aceptan la cultura machista.

El Gobierno aragonés ha puesto en marcha el Plan Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, que abarca aspectos de prevención, asistencia social y sanitaria y una mejora de la coordinación entre la policía, los jueces y todas las instituciones. En Aragón, se solicitaron durante el año pasado 130 órdenes de protección (de las que se concedieron 106). Dos mujeres perdieron la vida a manos de sus parejas en 2003.

## Más de un centenar de gerentes y responsables técnicos de Colegios asisten hoy a la presentación del proyecto de Innovación Tecnológica del CGAE

General

*Prensa CGAE, 04/03/04*



Más de un centenar de gerentes y responsables técnicos de los diferentes colegios de abogados españoles asisten esta mañana en el salón de actos del Consejo General de la Abogacía a la presentación del desarrollo del Proyecto de Innovación Tecnológica, con la presencia de Pedro Luis Huguet, Director del proyecto y Decano de Reus, así como Antonio Ruíz Jiménez, Secretario Técnico del CGAE; José Luis Ruíz, responsable Técnico del Proyecto IT, Eduardo Infantes, de la plataforma de servicios comunes Redabogacia; César Sanatitano, sobre gestión del Registro Telemático de documentos, etc.

En la presentación se dará cuenta de todos estos aspectos, así como de la interconexión de la plataforma de la abogacía española, **redabogacia**, con la plataforma **Lexnet** del Ministerio de Justicia, o los servicios que esto permite, como la solicitud de pases a prisión o la presentación de escritos a los juzgados, vía telemática, por ejemplo. El proyecto IT del CGAE está basado en tecnología web, con la ventaja de usar estándares abiertos.

### IMÁGENES



Asistentes a la Conferencia (325.383 KB.)

Otro de los servicios a explicar es el Sistema Integrado de Gestión de la Abogacía (SIGA), herramienta que se pone al alcance de todos los colegios de abogados, para gestionar sus servicios y para dar valor añadido a esta gestión, permitiendo a los colegiados hacer consultas incluso fuera de horario, las 24 horas, al igual que los bancos, facilitando la interoperatividad con otros colegios, consejos autonómicos de la abogacía y con el mismo CGAE, con total seguridad, gracias a los certificados

- **Situación Actual**

- Los diferentes Colegios de abogados distribuidos por toda la geografía nacional, junto a los Consejos Autonómicos e incluso el propio Consejo General presentan una problemática común en cuanto a la gestión de los letrados, siendo realizada hasta el momento mediante *diferentes* herramientas informáticas, y en muchos casos *incompatibles*, que dificultan la *gestión coordinada* de la abogacía.

- **Solución:**

Desarrollar un Sistema de Gestión de Letrados (SIGA) que permita trabajar a las diferentes instituciones implicadas mediante un sistema de información configurable a las diferentes particularidades de las organizaciones

### ¿Qué es SIGA?

- Iniciativa de crear un grupo de aplicaciones para los Colegios, Consejos Autonómicos y el CGAE. Se está diseñando pensando en la provisión de **servicios al colegiado por parte del colegio**, por lo que **cada**

**colegio tiene su zona personalizada.**

- **Las herramientas** que se usarán son de última generación: Servidores de Aplicaciones, BBDD Enterprise, Servidores Unix. Se configuran para que **puedan ser utilizadas y parametrizadas** por cada Colegio de Abogados.
- **Acceso personalizado a las aplicaciones** con autenticación de los usuarios mediante certificados digitales. Es decir, a cada usuario **se le ofrecen sólo los servicios para los que se encuentra autorizado**, detectando su perfil de acceso en base al certificado digital con el que entra.

### **Herramienta de Gestión Colegial Común**

- Módulos que componen el Proyecto SIGA:
  - Herramienta de Gestión de Censo Colegial.
  - Registro de Interacciones con el Colegio (CRM).
  - Herramienta de Gestión de Comunicaciones Masivas.
  - Herramienta de Gestión de Expedientes.
  - Herramienta de Emisión de Certificados.

- Herramienta de Gestión de Servicios Colegiales.
- Cursos de Práctica Jurídica: Secretaría Virtual.
- Sistema de Facturación.
- Justicia Gratuita entre Colegiados y Colegios.

En definitiva, el desarrollo de la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía es ***un Proyecto de todos los colegios y para todos.***

## Expediente a otro juez de la Audiencia Nacional por abuso de autoridad

M. P.

MADRID.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial ha propuesto abrir un expediente disciplinario al titular del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de la Audiencia Nacional, Manuel Arce, por dos presuntas faltas graves de abuso de autoridad y de incumplimiento injustificado y reiterado del horario de audiencia pública. La propuesta será debatida por la Comisión Disciplinaria del CGPJ el próximo lunes, cuando también tiene previsto incoar expediente a otro juez de la Audiencia Nacional, Guillermo Ruiz Polanco, por desatender un proceso instruido contra acusados de terrorismo.

Arce, que ya ha sido sancionado en dos ocasiones por faltas leves, recibió el pasado septiembre una visita de la Inspección para comprobar las quejas provenientes de los funcionarios del juzgado sobre el «trato vejatorio» que el magistrado les dispensa, lo que de manera frecuente provoca bajas laborales y la huida de los interinos.

Los inspectores llegaron a la conclusión de que Arce «despliega de modo continuo» conductas que revelan «un abusivo ejercicio de la autoridad», faltando a la consideración debida a los funcionarios y creando en ellos un clima de tensión laboral.

El informe de la Inspección incorpora un certificado de la secretaria judicial que refleja que, de forma reiterada, el magistrado llega al juzgado pasadas las dos de la tarde.

# Interior deniega el asilo a una nigeriana que fue mutilada

- ▶ Alega que no será perseguida porque ya ha sufrido la ablación
- ▶ La mujer salió de su país huyendo de un matrimonio forzoso

ANA DEL BARRIO

MADRID.- Ni haber sido mutilada genitualmente en su país de origen. Ni haber escapado de un matrimonio forzoso. Ni estar siendo perseguida por su pretendiente en Nigeria. Ninguno de estos motivos ha sido suficiente para que el Gobierno español haya concedido el estatuto de refugiada a Tutia Omangi, una mujer nigeriana de 28 años, que huyó de su país en 2002.

Según ha denunciado la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), el Ministerio del Interior denegó su solicitud argumentando que la mujer no debía temer en el futuro por una persecución, puesto que ya se le había practicado la ablación.

La pesadilla de Tutia Omangi (nombre ficticio para preservar su identidad) comenzó cuando su padre la obligó a casarse con un hombre adinerado, de 40 años, que tenía otras dos mujeres. Como dicta la costumbre en Nigeria, el mismo día en que su pretendiente entregó la dote (ya que tiene el detalle de correr con los gastos de la ablación), la mujer fue mutilada con un cuchillo y sin anestesia, mientras la sujetaban dos hombres.

Aunque no pudo impedir la

agresión sexual, Tutia logró evitar el matrimonio y escapó hasta Ghana, donde fue acogida por una familia para la que estuvo trabajando. Allí decidió embarcarse como polizón en un buque mercante que la llevó hasta el puerto de Sagunto.

En Valencia, presentó una solicitud de asilo político basándose en que no podía regresar a su país de origen y en que deseaba tener hijas que no tuviesen que sufrir la mutilación genital.

## Derechos humanos

Sin embargo, el Gobierno consideró que su testimonio era inverosímil y le denegó el estatuto de refugiada y cualquier otra protección subsidiaria, según informó CEAR. De nada sirvió el certificado médico que aportó ni la abundante documentación sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria o los numerosos detalles de su historia recogidos en el expediente.

En su defensa, el Ministerio del Interior alegó que este caso no responde a ninguna de las solicitudes recibidas, que las autoridades de Nigeria persiguen la práctica de la ablación y que, además, ésta se lleva a cabo en niñas.

En el informe de CEAR se es-

pecifica que, aunque lo habitual es que la mutilación genital se realice en menores, también se practica en mujeres maduras justo antes del matrimonio o después del primer embarazo.

El caso de Tutia no es el único. Según critica CEAR, «el Gobierno no ha concedido hasta el momento ni un solo estatuto de refugiado a una mujer que alegue persecución de género». Esta ONG censura que el Ejecutivo rechace sistemáticamente las solicitudes de asilo presentadas por mujeres que huyen de matrimonios forzosos o de la mutilación genital.

Por este motivo, reclama al Ejecutivo que incluya la persecución de género en los criterios de concesión del estatuto de refugiado, siguiendo el mandato de la ONU y del Parlamento español, que, en junio de 2001, llegó a un acuerdo para garantizar la protección a las mujeres ante prácticas de violencia sexual como la mutilación. En 2002, el Gobierno rechazó el 95% de las solicitudes de asilo político presentadas y sólo admitió a trámite el 35%.

Si nadie lo remedia, Tutia será expulsada del país. La Audiencia Nacional, ante la que CEAR presentará un recurso, tiene ahora la última palabra.



## elecciones 14M | MÍTINES

# El PSOE dará «papeles» a los inmigrantes que denuncien contratos ilegales

Advierte a los empresarios que recurran a esta vía que sufrirán severas sanciones

● El candidato del PSOE dice que la encuesta del CIS «es como las armas de destrucción masiva» y que Rajoy ya «fracasó como gobernante» en todos sus cargos

## GONZALO LÓPEZ ALBA

MADRID/PALMA DE MALLORCA. El problema de la inmigración, que parecía olvidado en la campaña, resurgió ayer gracias a la pregunta de una estudiante de la Universidad Carlos III de Madrid, de la que es rector Gregorio Peces-Barba, uno de los miembros del Comité de Notables de Zapatero.

El candidato afirmó que será «contundente contra la explotación de la inmigración irregular», tanto que advirtió a los empresarios que recurran a esta vía que «se expondrán a una situación muy complicada para el futuro de sus empresas». Para hacer aflorar estas situaciones, que «constituyen un atentado contra los derechos humanos y degradan el mercado laboral», anunció que, si gobierna, «los inmigrantes que estén en situación de contratación irregular y lo denuncien, tendrán un camino a la regulación si se demuestra que era cierta su denuncia». Zapatero se sometió a las preguntas de los estudiantes que abarrotaron el Aula Magna y le aplaudieron con entusiasmo. Consciente de que más del 50 por ciento de los universitarios son mujeres, se comprometió a hacer que la igualdad llegue también al ámbito económico, y que «en cuatro años, a igual trabajo se cobre igual salario». Proclamó asimismo que, si gana, el suyo «será el Gobierno más austero de la historia de la democracia en gasto corriente».

### «Hasta con Urdaci»

En un día como ayer era inevitable que intentara contrarrestar el desánimo que puede provocar la encuesta del CIS y lo hizo proclamando que «las encuestas del Gobierno son como las armas de destrucción masiva» y asegurando que la situación real es «de casi empate técnico». Tampoco faltó el consabido desafío al debate con Rajoy, con una nueva versión: «Yo estoy dispuesto aunque lo modere Urdaci. Pueden escoger: Urdaci o un periodista». Y después, una vuelta de tuerca en torno al candidato del PP: «Ha sido un mal gobernante. Fracasó en Educación, con menos becas y educación pública. Fracasó en Administraciones Públicas, congelando los sueldos de los funcionarios. Fracasó en Interior, con las cuotas más altas de delincuencia y menos policías. Y fracasó cuando asumió la gestión del "Prestige" y mintió sobre las armas de destrucción masiva».

En el objetivo de desmontar la acusación de «insolencia» de los socialistas para gobernar, a los nombres ya anunciados de Miguel Sebastián y José Bono como potenciales ministros de Eco-



Zapatero con su mujer, Soñsoles Espinosa, en el mitin de Palma de Mallorca

EFE

### REUNICIÓN

**Lugar:** Pabellón de Son Moix, en Palma  
**Aforo:** 4.000 personas  
**Asistentes:** 3.500 personas

### «TeleZetaPredicador»

Zapatero habló por la mañana a alumnos de la Universidad Carlos III (Madrid) de pie y con un micrófono de solapa, al estilo de los «telepredicadores», que hace años ya «importó» Guerra, aunque no llegó a cuajar. A los universitarios les pidió que «torren la palabra» con el voto «para que ganemos los jóvenes».

nomía y Seguridad (Interior), respectivamente, añadió ayer el perfil del responsable de la cartera unificada de Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología: «Un catedrático-a o profesor-a titular de una Universidad pública madrileña», lo que apunta a Mercedes Cabrera—ha prometido un Gobierno paritario—o al propio Peces-Barba. Entre los miembros de la Ejecutiva existe malestar porque, hasta ahora, ninguno de ellos ha aparecido en la lista pública de «ministrables» de Zapatero, si bien alguno, como Jesús Caldera, estaría con seguridad.

MANUEL DE LA FUENTE

## SIETE PUNTOS DE SUTURA

A la carrera entre La Coruña y Palma, al candidato apenas si le llega para coger una muda limpia, rogar que no le abandone el desodorante y reponer fuerzas, casi a maitines. «¿Qué hay de desayuno, Pepiño?». «Que nos la rozan, ZP... la mayoría absoluta». Pero mientras engulle sus magdalenas Martínez, ZP recupera el resuello y hace sus cuentas de la vieja con quienes le hacen CISco. «Rubalcaba proveerá, Pepiño, Mariano se está deshinchando». «¿O no sabes que rozamos el empate técnico? Y a pesar de la amarilla a Rodríguez Ibarra». Y tan campante hasta Getafe, para darle a los asuntos internos, la educación, y a los externos, la inmigración: tiene que ser ordenada. Como mi tendera china, que le acaba de aplicar a la mahou un IPC del ocho por ciento, que a pie de calle la macroeconomía es una naranja (de la China), señores candidatos. Y mientras el flatoril mitiga los gases sondeísticos, a ZP le quedan unos minutos para apostar por «la investigación con células madre» (el drama padre), y para «reivindicar el laicismo» (que Dios nos pille confesados). Avión para arriba, avión para abajo, un mitin, un pis y a la cama. Esto es la política, amigos. Y apechugar con los tripartitos, o triperinos, como gusten. Y soñar con que los siete puntos de ventaja sean sólo siete puntos de sutura.



## MADRID MARCA TENDENCIAS

Nadie los ha visto físicamente, ni dentro ni fuera de nuestras fronteras, pero sólo la idea de implantarlos a los maltratadores está causando furor. Hace unos días un alto cargo del gobierno canario se puso en contacto con Plaza de Castilla para interesarse por la puesta en marcha de los brazaletes. Se sabe que Madrid será pionera en la aplicación de esta medida, pero todavía faltan unos meses para que sea una realidad. Los artilugios que utilizan en Italia, Reino Unido, Noruega o Israel no cumplen con las expectativas del Ejecutivo de Aguirre.

elecciones 14m LOS GRANDES DEBATES

# Con la vista puesta en reanimar el Pacto por la Justicia

PP y PSOE confrontan programas con la prioridad de agilizar el funcionamiento de los Tribunales

MANUEL MARÍN

MADRID. Cuando el pasado septiembre —coincidiendo con el acto solemne de la Apertura del Año Judicial— el PSOE decidió abandonar el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, al que se habían adherido desde mayo de 2001 los Grupos Parlamentarios, el Gobierno mantuvo la tesis de que los socialistas colgaban provisionalmente el cartel de «cerrado por elecciones». El PSOE, por contra, argumentó que la vigencia del Pacto era insostenible toda vez que el Ejecutivo no estaba dispuesto a negociar mejoras en la Justicia y se limitaba a aplicar su automática mayoría parlamentaria para sacar aprobar «leyes y proyectos parche» sin el mínimo consenso exigible.

«Estrategia electoralista y de ruptura del PSOE porque no le conviene acudir a las urnas dando la sensación de ir de la mano de su adversario, como asegura el PP? ¿Afán del PP por controlar férreamente la Justicia, poniéndola más a su servicio que al del ciudadano, como sostiene la oposición? Sea cual sea la razón, lo cierto es que el Pacto —del que han nacido con amplio consenso proyectos como los juicios rápidos, las leyes Concursal o de Arbitraje o la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia— está aún en vía muerta... y a expensas de ¿su reanimación?

Los finales de legislatura, con la guerra de las urnas de fondo, no son para pactos... Es hora de propuestas, de alternativas y si en algo coinciden los programas electorales del PP y del PSOE es —una vez más— en la compleja pretensión de modernizar y agilizar la lenta maquinaria de la Justicia y convertirla en un servicio fiable y útil, con capacidad de respuesta, predecible, más cercano y comprensible. Pero más allá de esta genérica convergencia, ambos difieren sustancialmente en el modo de alcanzar sus metas.

## Resolver la carga de trabajo

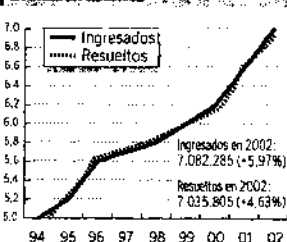
El PP propugna una ampliación de la planta judicial con la creación de hasta 350 nuevos órganos en cuatro años, «con más Juzgados especializados en materia mercantil y de familia, e implantará el nuevo modelo de oficina judicial creado por la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobada antes de la pasada Navidad. A esta propuesta, el PSOE opone la creación de mil plazas de jueces y de fiscales al entender que la plantilla actual en ejercicio es insuficiente para atender la excesiva carga de trabajo que se acumula en nuestros Juzgados y Tribunales.

Respecto a los plazos de respuesta al ciudadano, el programa del PP incluye la previsión de reducir los «plazos máximos» para resolver los litigios en una media de cuatro meses en la primera instancia y extenderá la implantación de los juicios rápidos al ámbito civil, especialmente en asuntos de familia y vivienda.

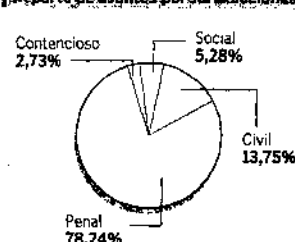
El PSOE, por su parte, adquiere el «compromiso básico» de que los ciudadanos obtendrán una decisión ante un

## Situación de la justicia

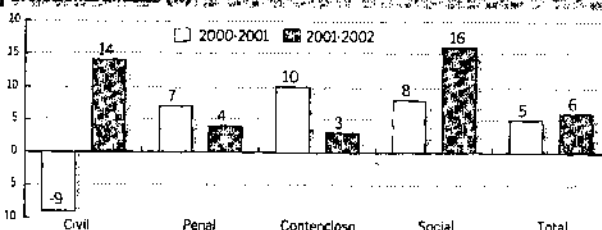
### Evolución asuntos



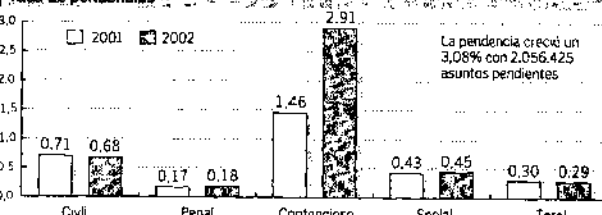
### Reparto de asuntos por jurisdicciones



### Evoluciones anuales (%)



### Tasa de peticiones



Fuente: Memoria del GPP 2002

## Propuestas sobre el TS

**PSOE.** La reforma prometida por el PSOE a principios de año para modificar las competencias del Tribunal Supremo, de forma que los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades asuman funciones cuasi-casacionales que ahora tiene atribuidas el alto Tribunal, abrió la puerta de la precampaña electoral. Si bien tanto el PP como el PSOE propugnan una reforma del recurso de casación ante el Supremo con el fin de desatascarlo y que los Tribunales Superiores asuman más competencias de las que ahora tienen y garanticen la «doble instancia penal», el PSOE lleva su programa al extremo de atribuir al Supremo un papel casi exclusivo de unificador de doctrina.

**PP.** El PP mantiene la necesidad de «no vaciar de contenido» el papel del Tribunal Supremo para evitar que se quede en un mero órgano unificador de doctrina y que, en materia de casación, no existan «diecisiete altos Tribunales Supremos» tantos como Comunidades Autónomas. La reforma de la casación propuesta por el PP va en esa línea.

Tribunal en un máximo de dos años.

Las principales reformas legales que auspiciará el PP en caso de que Mariano Rajoy llegue al Gobierno pasan por una modificación del Tribunal de Jurado para que sea mixto y no puro como el actual —el PSOE defiende el modelo vigente, aunque perfeccionado—, y por una reforma de la Ley del Tribunal Constitucional que delimita con claridad sus competencias en relación con las del Tribunal Supremo para evitar conflictos como el recrudescido en las últimas semanas. Ambos partidos coinciden en la necesidad de dar una nueva regulación al recurso de amparo que permita, en última instancia, desatascar a un TC que no da abasto.

Respecto a la carrera fiscal —cuyo Estatuto ha reformado el Gobierno en esta legislatura— el PSOE propone limitar el mandato del fiscal general a cinco años, no renovables, y garantizar su independencia; convertir al fiscal en protagonista de la investigación judicial, y atribuir al fiscal jefe Anticorrupción «el máximo nivel de autonomía respecto al fiscal general».

De otro lado, el PP promete impulsar una modificación de la Ley del Menor que endurezca las sanciones a los menores delincuentes sin renunciar en ningún caso a su reeducación, pero que permita en algunos supuestos, y alcanzada la mayoría de edad, que el condenado pueda cumplir el resto de su pena en prisión y no en centros de internamiento. Además, creará una Oficina Central de Atención a las Víctimas del Terrorismo, fomentará el arbitraje y desarrollará el Plan Estratégico de Implantación de Nuevas Tecnologías.

El PSOE apuesta, por su parte, por mayor «transparencia en la justicia» y por endurecer la exigencia de responsabilidad de los jueces por retrasos injustificados, errores o mal funcionamiento de la Justicia.

## LA CATEDRÁTICA

JESÚS ZARZALEOS

## TIEMPO DE JUSTICIA

El término de la legislatura se llevó por delante el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, cerrando engañosamente dos años y medio de colaboración legislativa entre Gobierno y oposición. Gracias a ese Pacto los partidos de oposición tuvieron un protagonismo inédito frente a un Ejecutivo con mayoría absoluta en el Parlamento. El acuerdo fue hijo de sus circunstancias: un PSOE pactista con buenas formas y un ministro con ganas sinceras de pacificar la Justicia. El resultado sólo podía ser irregular, pero, al menos, no era poco, fijó unas reglas de funcionamiento: diálogo, comisión de seguimiento, diagnósticos más o menos comunes y algunas soluciones concretas. Fue un error del PSOE repudiar este Pacto. Desde entonces sólo ha asomado

la cabeza para defender la reforma de los Tribunales Superiores y del Supremo, en un sentido muy del gusto de los nacionalistas asociados y los federalistas domésticos.

En conjunto, se ha dado un repaso amplio a la Justicia: Consejo General —nuevo fracaso—, Ministerio Fiscal, juicios rápidos, justicia mercantil y penitenciaria, abogados y procuradores, oficina judicial, gobierno interno, arbitraje, carta de derechos, Código Penal. Los programas miran a los próximos cuatro años con el esquematismo habitual del mensaje electoral. Al PP se le nota que quiere consolidar y poner en práctica, según los casos, sus grandes reformas procesales y llenar algunos boquetes (ley del menor, Jurado, amparo constitucional, más jueces y plazos razonables). El PSOE vuelve a sus orígenes (tercer turno, muchos más jueces, fiscal investigador, jurado para delitos cometidos por jueces), y se le va la mano prometiendo —¿a quién se le ha ocurrido?— que en dos años un ciudadano tendrá sentencia firme. Ambos coinciden: es tiempo de Justicia.

## LA COLUMNA



LUIS IGNACIO PARADA

# SILENCIO, CONOZCO MIS DERECHOS

**A**L Tribunal Constitucional llegaron en 2002 un total de 7.456 asuntos, 522 más que el año anterior. Casi todos fueron recursos de amparo. Pero hubo 61 recursos de inconstitucionalidad. Treinta y cinco de ellos fueron interpuestos por comunidades autónomas respecto a disposiciones con rango de ley del Estado. Dieciocho iban dirigidos contra la ley de Estabilidad Presupuestaria y la ley orgánica complementaria, cinco contra la ley de Medidas Fiscales y seis contra el real decreto-ley de Medidas Urgentes de Protección al Desempleo. Como puede apreciarse, en todos ellos subyace una cuestión de dinero. En vista de lo cual, el TC emitió ayer una sentencia en la que considera que el ruido atenta contra derechos fundamentales y, por tanto, confirma la sanción de 300 euros impuesta a un pub. Y los problemas de fondo, esperando.

No digo yo que el derecho al silencio no merezca la atención del TC: los seres vivos pueden morir si se exponen a sonidos por encima de 150 decibelios. En un concierto de rock pueden superarse los 120; en un lugar público, los 60; en un estudio insonorizado 20. (La escala de decibelios es logarítmica: un ruido de 20 decibelios no es el doble sino diez veces más intenso que uno de diez.) ¿Se han sentido los jueces del Constitucional en la obligación de hacer algo para que sus colegas del Supremo no les condenen otra vez por archivar un recurso de amparo sin estudiarlo? A lo mejor los 14 millones de euros anuales que tiene el TC de presupuesto no dan para que cada uno de sus doce magistrados pueda contratar ayudantes que se lean los 7.000 recursos que reciben cada año. Shakespeare diría de ellos: «Mucho ruido y pocas nueces». Uno, más torpemente, se permite recordarles que no es el ruido del mar el que escuchamos cuando colocamos una caracola junto a nuestro oído: es el eco de sonidos externos y de la sangre que circula por el interior de nuestras orejas.



O.J.D.: 48.108 E.G.M.: 149.000

ATAQUE A LA SEDE DEL PP EN TARRAGONA

# Michavila promete cuatro nuevos juzgados de lo mercantil en Cataluña

**CARLOS G.-LEÓN, Barcelona**

El ministro de Justicia, José María Michavila, prometió ayer en Barcelona cuatro nuevos juzgados de lo mercantil si el PP gana las elecciones el 14 de marzo.

En palabras del ministro, "además de otras medidas fiscales y laborales en torno a las pequeñas y medianas empresas presentadas por el PP, esta propuesta servirá para agilizar la actividad económica del sector de las pymes en Cataluña".

La propuesta se acompaña de una nueva política que permite a profesionales libe-

rales relacionados con la gestión y la economía asesorar a jueces en pleitos empresariales, como vienen haciendo hasta ahora los peritos.

Michavila considera que la incorporación de estos profesionales servirá para agilizar la resolución de pleitos y para dar a los jueces puntos de vista profesionales sobre empresas.

### Queman la sede el PP

Por otro lado, la sede el Partido Popular de Cataluña en la calle Ibiza de Tarragona fue atacada ayer sobre las 7 de la mañana con un producto in-

flamable que, literalmente, derritió el mobiliario de entrada al local. Nadie pudo ver a los agresores, aunque los populares coincidían en señalar a jóvenes radicales como autores del ataque.

El suceso coincidió con la visita del ministro de Justicia, José María Michavila, al Colegio Provincial de Abogados de Tarragona, donde estuvo acompañado del presidente del PP catalán, Josep Piqué.

Juntos examinaron los desperfectos ocasionados por el ataque, sobre el que el titular de Justicia comentó

que "es casi un milagro que no hayan existido víctimas", en alusión a las tres toneladas de pancartas y banderines electorales que se encontraban en la entrada de la sede, que comparte edificio con 56 familias.

Piqué declaró que "esta agresión no cambia, sino que reafirma, los convencimientos del PP para seguir adelante contra la violencia".

Por su parte, Michavila instó a combatir a los que usan la violencia "no con el diálogo, como hacen otros, sino con la ley, con toda la ley".



**Íñigo Coello  
de Portugal**

## *Auto de procesamiento*

**El Partido Popular**, en sus ocho años de gobierno, ha gozado de mayoría suficiente para promulgar las leyes procesales que ha querido. Ciñéndonos a lo fundamental, tenemos una nueva ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (1998, Mariscal de Gante); una nueva Ley de Enjuiciamiento Civil (2000, Mariscal de Gante); una nueva Ley Concursal (2003, Michavila) y un cúmulo de parcheos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (2003, Michavila). Esto, que no interesa nada a los ajenos al Derecho, pasa a ser importante el día que algún vecino o accionista minoritario les somete a investigación criminal. Porque, en España, la acusación penal está montada por el legislador de tal manera que, en la práctica, uno puede verse subiendo la escalerilla de los Juzgados de Instrucción, y perder allí su fama, antes de que el juez se pronuncie sobre si los delitos que el querellante considera cometidos existen o no. La causa de esta anomalía está en la derogación del auto de procesamiento. Fue el PSOE, no el PP, quien suprimió la exigencia de 'indicios racionales de criminalidad' para que una persona pudiese resultar imputada en un proceso penal. Tanto con el PSOE como con el PP, cuando algún querellante imputa un delito a otra persona, el juez se ve obligado a abrir 'diligencias previas' para investigar la certeza de los hechos que el querellante considera delictivos. Aunque la querrela no tenga fundamento, el juez, con la ley y jurisprudencia actual, no puede archivar directamente las actuaciones -sí puede archivar la denuncia sin fundamento- y que está obligado a investigar. Como la diligencia de averiguación más común -siempre pedida en las querrelas- es tomarle declaración al querrellado, el resultado es que, en la práctica, al cliente le acaban 'leyendo los derechos' ante el juez por actuaciones que aún está por ver si son o no son en verdad criminales. Al abrirse la investigación, ésta, por ministerio de la ley se convierte en infamia, porque es en la citación cuando, según la jurisprudencia, comienza la imputación. La ley sigue consagrando, en el mal llamado procedimiento 'abreviado', que la investigación criminal empiece por el final. Lo que en teoría es una garantía procesal se convierte en deshonra social del querrellado: antes de que el juez se haya formado opinión propia sobre la veracidad y entidad real de la conducta descrita en la querrela, al querrellado se le advierte de que debe acudir acompañado de su abogado. Luego, después de la declaración, en no pocos casos, las actuaciones se archivan. Pero el daño ya está hecho. Creo que, gobierne quien gobierne, después de las elecciones debe reaparecer el 'auto de procesamiento' para que el sometido a investigación no se convierta sin más en imputado.

Abogado

## La Audiencia quita el «caso Ronny» a la juez y cuestiona la ley del Menor

EP

BARCELONA. La Audiencia de Barcelona ha decidido, por primera vez en España, apartar a una juez de menores de un caso que debía juzgar porque entiende que ha resuelto aspectos de la instrucción que le han restado imparcialidad sobre los hechos. La magistrada debía juzgar a los tres menores acusados del asesinato del adolescente colombiano Ronny Tapias.

En un auto, el tribunal provincial ha cuestionado implícitamente la ley del Menor, que estipula que la instrucción de las causas abiertas a menores la debe llevar a cabo la Fiscalía, pero es el juez de menores que con posterioridad juzgará el caso, el que debe resolver el internamiento cautelar de los menores y los posibles recursos.

Fuentes de la Audiencia de Barcelona explicaron que al analizar la cuestión de recusación de la juez propuesta por el abogado de uno de los menores acusados se han planteado presentar una cuestión de inconstitucionalidad de la ley del Menor y, tras desestimarla, no descartaron estudiarlo para ver si la citada ley vulnera la Carta Magna.



# La jueza descarta al jurado para la repetición del 'caso Wanninkhof'

Aplica una sentencia del Supremo que desvía a jueces profesionales los casos en que concurren más de un delito que no son competencia del tribunal popular

Estima que además del homicidio o asesinato pudo haber una agresión sexual

MONTSE MARTÍN MÁLAGA

La juez que instruye de nuevo el 'caso Wanninkhof' considera que la tramitación de este proceso debe seguir las normas del procedimiento ordinario, es decir, debe acabar siendo juzgado y sentenciado por jueces profesionales. La magistrada del Juzgado de Instrucción número 6 de Fuengirola descarta así que el caso sea enjuiciado por un jurado en un reciente auto al que ha tenido acceso este periódico, en el que, entre otras cosas, pide al Juzgado número 1 de Coín que le remita urgentemente los antecedentes psicológicos y psiquiátricos de Tony Alexander King. La decisión de la juez de Fuengirola ha sido recurrida, de momento, tan sólo por el letrado del británico, Adrián Broncano.

En su decisión, la magistrada María Jesús del Río ha estimado de aplicación la jurisprudencia del Tribunal Supremo en relación a los casos en los que concurren más de un delito, en los que uno de ellos no es competencia del jurado. El Supremo entiende que esos asuntos deben ser tramitados y juzgados por tribunales ordinarios o profesionales.

## «A tocar el trasero»

Para la juez, de la declaración realizada por Tony Alexander King en el Juzgado número 1 de Coín —cuando fue detenido por asesinato de Sonia Carahantes— se desprende que en el crimen de Mijas podría existir, además del homicidio o asesinato, un delito de agresión sexual. Así, en el auto judicial se recoge parte de aquella declaración de King en la que el imputado relata los hechos a partir del



**ARGUMENTOS.** Se cree que de la declaración de King se podría desprender más de un delito. / S. SALAS

En el auto se piden los antecedentes policiales y penales de King y Graham

momento del que sale de la casa de su amigo Graham. La resolución judicial recoge que «King vio a Rocio caminando y decidió que le iba a «tocar el trasero»: que la rebasó y se dirigió hacia ella caminando en sentido contrario, con la intención de intimidarla con una navaja y agredirla sexualmente,

El abogado del británico ha recurrido la decisión judicial

realizándole tocamientos. Le puso una navaja en el cuello y le dijo que fuese con él y ella le empujó y salió huyendo. King no se esperaba aquello y le clavó la navaja».

En el auto judicial se recoge asimismo que tanto la declaración de la ex mujer de King, Cecilia Pantoja, como la del también imputa-

do, Robert Graham implican al británico en la muerte de Rocio Wanninkhof. La juez recuerda además que en el lugar de los hechos se halló una colilla con el ADN de King.

En relación a aquella declaración —que King cambió posteriormente en una segunda comparecencia judicial—, la magistrada María Jesús del Río asegura que junto al delito inicialmente investigados —el homicidio o asesinato—, se desprende la existencia de un delito contra la libertad sexual, desconocido hasta la declaración prestada por King». Añade que tal circunstancia determina que nos

## Los tribunales populares, a análisis

M. M. MÁLAGA

Los tribunales populares están en el centro del debate no sólo en nuestro país sino también fuera de él. Los juicios con jurado fueron ayer motivo de análisis en un seminario organizado por el Colegio de Abogados de Málaga, en colaboración con la Embajada de Estados Unidos. En concreto el seminario analizó de forma comparativa los juicios con jurado desde las perspectivas de tres países: Estados Unidos, Puerto Rico y España.

En el seminario intervinieron, además del decano del Colegio de Abogados, Nielson Sánchez Stewart, el jefe de Programas Internacionales del Departamento de Justicia de Estados Unidos, Joseph Jones, quien explicó el funcionamiento de estos tribunales en su país, donde está establecido el sistema de jurado puro, en el que sus miembros no tienen que motivar el veredicto. En el seminario participaron también el abogado Pedro Apalategui y el catedrático de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, José María Canales.

encontramos en apariencia ante un concurso de delitos, uno contra la vida y otro contra la libertad sexual». En ese sentido la juez aplica la jurisprudencia del Supremo al respecto, y al ser la agresión sexual un delito para el que el jurado no tiene competencia adopta la decisión de tramitar el caso Wanninkhof por el procedimiento ordinario.

Entre las diligencias que la juez ordena practicar figuran que se remitan los antecedentes policiales y penales de King fuera de España, así como los que pueda tener su amigo Graham en nuestro país y fuera de él.



**LA LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA RIOJA**



Entre los fines de los Colegios destaca la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de la mismas y al defensa de los intereses profesionales. FERNANDO SÁIZ

## La ley más colegial

La Ley de Colegios Profesionales establece una regulación integral que comprende su ámbito de aplicación, naturaleza, régimen normativo y relaciones con la Administración

**E**l Estatuto de Autonomía de La Rioja establece en su artículo 9 que corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, en el marco de la legislación del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca.

La Ley de Colegios Profesionales está estructurada en seis capítulos y establece una regulación integral de los Colegios Profesionales de La Rioja, que comprende su ámbito de aplicación, la naturaleza, régimen normativo y relaciones de los Colegios con la

Comunidad Autónoma; la creación y disolución; fines, funciones, régimen jurídico de los Colegios y de los actos colegiales y recursos; elaboración, contenido, calificación de legalidad y publicación de los Estatutos; régimen colegial, y Registro de Colegios Profesionales.

La Ley incluye también dos disposiciones adicionales sobre el régimen aplicable a los profesionales de la Unión Europea, dos disposiciones transitorias que regulan la adaptación al mismo del régimen actual de colegios y dos disposiciones finales relativas al desarrollo reglamentario de la norma y su entrada en vigor.

Respecto a su naturaleza, la nueva Ley define a los Colegios como entidades de carácter asociativo, creadas para la defensa de intereses profesionales que, a la vez, atienden finalidades de carácter público, lo que les confiere la condición de Corporaciones de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para cumplir sus fines.

### Nuevos colegios

El capítulo II de la ley señala que la creación de nuevos colegios estará condicionada a la existencia de una profesión para cuyo ejercicio sea necesario estar en

posesión de la correspondiente titulación oficial y se efectuará por Ley de la Diputación General a petición de los profesionales afectados. Por cada profesión sólo podrá existir un colegio profesional y tanto la segregación como la fusión de colegios deberá ser promovida por los profesionales interesados y aprobada por Decreto del Consejo de Gobierno.

Entre los fines de los Colegios, destaca la ordenación del ejercicio de las profesiones; la representación exclusiva de la mismas y al defensa de los intereses profesionales de los colegiados; la adecuación de la actividad pro-

fesional a los intereses de los ciudadanos, y la ética y dignidad profesional.

Este capítulo determina también las funciones de los Colegios Profesionales, entre las que se encuentran las siguientes: ejercer la facultad disciplinaria en materias profesionales y colegiales; participar en los órganos consultivos de la Administración cuando ésta lo requiera; organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural y existencia de Interés para los colegiados; ejercer las acciones que la Ley determine para evitar el intrusismo y la competencia desleal, y baremos de honorarios.